

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-041120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,949

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,949) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de anticipo de fondos para gastos ocasionados durante la emergencia del huracán ETA.
- II- Que el Ministerio de Gobernación decretó alerta roja en los 262 municipios de El Salvador, ante el posible impacto del huracán ETA, el cual afectaría a los países centroamericanos de Nicaragua, Honduras y El Salvador.
- III- Que el huracán ETA, se clasifica en categoría 4, por lo que se cree que su paso por los países Centro Americanos sería de alto impacto.
- IV- Que es necesario contar con la disponibilidad de fondos para atender cualquier emergencia que resultare durante el paso del huracán ETA, por el territorio Salvadoreño, habiéndose adoptado diferentes actividades que permitirán prevenir riesgos en la población o mitigar daños en los bienes o en la transitabilidad, con el visto bueno del Señor Alcalde Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil y presentado por el Departamento de Protección Civil de la Alcaldía, Antes, Durante y Después del evento.
- V- Que durante el desarrollo de la emergencia es necesario invertir en alimentación, agua, herramientas, equipo, láminas, repuestos para vehículo, recarga de extintores y repuestos, lo cual se usaría para llevar a cabo la operatividad, así como otros gastos no previstos que surjan durante la emergencia.
- VI- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$20,000.00, provenientes de fondos propios, para el pago de los gastos que surjan durante el paso del huracán ETA 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el anticipo de fondos hasta por el monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), para el pago de los gastos durante la emergencia por el paso del huracán ETA, para el municipio de Santa Tecla.**

2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios se realice la erogación de fondos hasta por el monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), emitiendo cheque a nombre del Subdirector de Servicios Especializados y Vigilancia Electrónica JAIME ESTRADA GONZÁLEZ, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, los fondos mencionados.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
4. **Nombrar como administrador de los fondos, al Comandante CARLOS BENNING RIVAS, Subdirector de Administración y Apoyo Logístico en Funciones.**
5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**